



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**CIRCULAR No.
20211000000054**

**PARA: DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE, JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN
TAYRONA, COMUNIDAD EN GENERAL**

DE: DIRECTOR GENERAL

**ASUNTO: CIERRE DEL PARQUE TAYRONA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE
CONSULTA PREVIA PROTOCOLIZADOS MEDIANTE ACTA DEL 22 DE FEBRERO
DE 2019 ENTRE PNN Y CTC Y DE LA RESOLUCIÓN 351 DE 2019**

FECHA: 31-05-2021

Respetados,

En el marco del relacionamiento entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los cuatro pueblos indígenas originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, y en cumplimiento de los mandatos legales vigentes, se adelantó el proceso de consulta previa, que contó con el debido acompañamiento de representantes de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Como resultado de la protocolización de la consulta previa, se suscribió el Acta del 22 de febrero de 2019, entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Territorial de Cabildos que en el ACUERDO 3 Numeral 3.5, estableció:

“3.5. PNN y los pueblos Originarios acuerdan realizar en tres periodos al año la suspensión de actividades Ecoturísticas dentro del PNN Tayrona, para descanso del territorio y realización actividades ambientales, culturales, espirituales y de fortalecimiento de las relaciones con el territorio, en las siguientes fechas:

1 – 15 de febrero (En la época de Kugkui shikasa)

1 – 15 de junio (En la época de Saka Juso)

19 de octubre a 2 de noviembre (En la época de Nabbatashi)”



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

DIRECCIÓN GENERAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En cumplimiento de los anteriores acuerdos, mediante Resolución 026 del 29 de enero de 2021, Parques Nacionales Naturales de Colombia, dio cumplimiento a la consulta previa conforme al Acta del 22 de febrero de 2019, suscrita entre el Consejo Territorial de Cabildos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, que dispone la suspensión de las actividades ecoturísticas al interior el Parque Nacional Natural Tayrona entre el 1 y 15 de junio de 2021.

PNN continuará con las actividades de vigilancia y control.

Atentamente,

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Revisó: Luz Patricia Camelo Urrego - Asesora Dirección General
Juan de Dios Duarte Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Gerardo Villamil Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica



DIRECCIÓN GENERAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3402
www.parquesnacionales.gov.co